



RESOLUCION N°: 046/2025

VISTO:

La cesión de derechos de un terreno en el cementerio de fecha 13 de noviembre de 2018, celebrado entre la Comuna de Máximo Paz y la Sra. Lilian Elvira Calegari y el Sr. Hugo Reynaldo Calegari, relativo a la transferencia de los derechos y acciones sobre un lote en el Cementerio de Máximo Paz de Escritura N°359, que consta de 11.40 m2, comprado en 1976, que se describe como LOTE N°29, SECTOR F.

La necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Comuna en la mencionada cesión en la que se compromete a ceder 4 nichos construidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Máximo Paz es titular de algunos nichos en la GALERÍA B, SECCION I, SECTOR SUR, FILA 5 del Cementerio Cristo Redentor de Máximo Paz.

Que dichos nichos fueron adquiridos por la Comuna de Máximo Paz como consta en la Ordenanza N°1177/2024.

Que es atribución de esta Comuna proceder a la transferencia de dominio de sus bienes inmuebles, de conformidad con la normativa vigente.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Aceptar la cesión del lote de 11.40 metros cuadrados, que se describe como LOTE N°29, SECTOR F, inscripto en la HOJA DEL LIBRO N° 60, y a cambio se ceden 4 nichos construidos de propiedad de la Comuna de Máximo Paz.

Artículo 2º)- Autorízase al Señor Presidente Comunal, DARÍO GABRIEL BAIOTTO - DNI N° 22.348.866-, y al secretario CESAR HERNAN FORTUNATO, DNI N° 28.309.132, de la Comuna de Máximo, a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio de los nichos 4 y 5 a favor de la Sra. LILIAN ELVIRA CALEGARI, D.N.I. 10.059.774, y de los nichos 6 y 7 a favor de HUGO REYNALDO CALEGARI, DNI 6.144.258, ubicados en la Galería B, por arrendamiento a 30 años.

Artículo 2º)- La presente autorización se otorga en cumplimiento del convenio de cesión de derechos de fecha 13 de noviembre de 2018.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 21 de octubre de 2025.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz

Exp. N°

N° 881

PROVINCIA DE SANTA FE



COMUNA DE MAXIMO PAZ

DEPARTAMENTO CONSTITUCION

OFICINA DEL CEMENTERIO

TITULO DE PROPIEDAD

Se concede por el término de 88 años a

Don ALGEBRA LILIAN ELVIRA Y HUGO GUINELLO DI LOTA

ubicado en la Sección F Galería Lote 29 Nicho
del Cementerio Comunal, sujetándose a las pres-
cripciones establecidas en el Reglamento Vigente
del Cementerio y las pertinentes que se sancionen,
habiendo satisfecho la cantidad de pesos

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz

SECRETARIO

M. Paz, 28/06/ de 1976



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz
PRESIDENTE

**COMUNA DE MAXIMO PAZ**

DEPARTAMENTO CONSTITUCION

OFICINA DEL CEMENTERIO

TITULO DE PROPIEDAD

Se concede por el término de TRIENTA años a

Don CALLEGARI HUGO REYNALDO

ubicado en la Sección I Galería B Lote Nicho
del Cementerio Comunal, sujetándose a las pres-
cripciones establecidas en el Reglamento Vigente
del Cementerio y las pertinentes que se sancionen,
habiendo satisfecho la cantidad de pesos

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz

SECRETARIO

M. Paz, 19 NOVIEMBRE de 2025



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz
PRESIDENTE

Exp. N°

N° 11882

PROVINCIA DE SANTA FE



COMUNA DE MAXIMO PAZ

DEPARTAMENTO CONSTITUCION

OFICINA DEL CEMENTERIO

TITULO DE PROPIEDAD

Se concede por el término de treinta años a

Doña CALEGARI LILIAN ELIJADA

ubicado en la Sección I Galería B Lote Nicho
del Cementerio Comunal, sujetándose a las pres-
cripciones establecidas en el Reglamento Vigente
del Cementerio y las pertinentes que se sancionen,
habiendo satisfecho la cantidad de pesos

M. Paz, 19 NOVIEMBRE de 1925

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz

SECRETARIO



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz
PRESIDENTE



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 (2115) MAXIMO PAZ
Tel Fax 03460-496380-496005

CESION DE DERECHOS

En la localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de noviembre de 2018, entre la COMUNA DE MAXIMO PAZ, con domicilio legal en calle Maipú 855 de Máximo Paz, representada en este acto por su PRESIDENTE: el señor IVAN JOSE CAMATS, D.N.I. No. 21.879.995, y RAUL ROGELIO ARIAS en su carácter de, secretario; por una parte, en adelante LA COMUNA CESIONARIA Y por la otra: CALEGARI LILIAN ELVIRA Y CALEGARI HUGO REYNALDO con domicilio en la calle Ayacucho S/n de Máximo Paz, en su carácter de Cedente quienes vienen a instrumentar el presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones sujeto a las cláusulas que se describen a continuación:

PRIMERA El cedente transfiere al cesionario los derechos y acciones sobre un lote de terreno del Cementerio de Máximo Paz que consta instrumentado en la ESCRITURA N°: 359 Siendo los TITULARES: CALEGARI LILIAN ELVIRA Y CALEGARI HUGO REYNALDO El lote consta de: 11,40 m2 AÑO DE COMPRA: 1976 y de describe como LOTE N°: 29 SECTOR: F y esta inscripto en la HOJA DEL LIBRO N°: 60

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ

SEGUNDA:

Esta cesión se realiza en este acto en forma gratuita, comprometiéndose la Comuna en el plazo de un año a construir 4 nichos para el Cedente

TERCERA:

En este acto se entrega la posesión de lote recibiendo la Comuna de conformidad.-

CUARTA: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento para todos los efectos emergentes del presente contrato, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, citaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar y asimismo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Villa Constitución, renunciando expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Maximo Paz-

SEGUNDA:

Esta cesión se realiza en este acto en forma gratuita, comprometiéndose la Comuna en el plazo de un año a construir 5 nichos para el Cedeante.

TERCERA:

En este acto se entrega la posesión de lote recibiendo la Comuna de conformidad.

CUARTA: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento para todos los efectos emergentes del presente contrato, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, citaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar y asimismo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Villa Constitución renunciando expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Máximo Paz. -042-

CEBARI AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comuna
COMUNA DE MAXIMO PAZ

[Handwritten signature]
WILCO CALOCHHO
DNI 6144257

[Handwritten signature]
DNI 10059774

Lilian Elvira Calogari